

LA BIENAL

VISUALES

# CONCURSO MUESTRA INDIVIDUAL

BASES Y CONDICIONES

## I. MARCO CONCEPTUAL

Desde su creación en 2013, la Bienal Arte Joven Buenos Aires, programa dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, (en adelante "LA BIENAL") tiene como misión promover espacios de encuentro, reflexión crítica y acción creadora que trasciendan los límites de un único territorio geográfico, disciplinario y temporal. Son sus principales objetivos apoyar la formación teórica y práctica de artistas jóvenes, la exploración de diferentes formas de expresión, el desarrollo de producciones y su circulación, y el acercamiento de nuevos públicos a las distintas manifestaciones de la cultura contemporánea.

Bajo el lema "El hábito de crear mundos", LA BIENAL impulsa su quinta edición con la misión de generar un espacio de encuentro, formación y creación desde una perspectiva que promueva la amplitud de voces y manifestaciones, que sea respetuosa de las diversidades y celebre el espíritu colaborativo entre artistas de diferentes disciplinas y generaciones desde distintos puntos del país. La apertura federal y el trabajo con perspectiva de género serán ejes centrales en las distintas etapas de desarrollo de esta experiencia, en sintonía con los valores promovidos por la Ciudad para la construcción de una agenda de trabajo basada en el respeto y la igualdad en la diversidad.

En este marco, LA BIENAL impulsa el concurso Muestra individual.

## II. CONSIDERACIONES GENERALES

El concurso Muestra individual tiene dos objetivos centrales:

- 1) promover la creación por parte de artistas jóvenes a través de apoyo presupuestario, espacio de trabajo y de un programa de tutorías extendido a lo largo de los meses de producción;
- 2) apoyar la circulación de esas nuevas creaciones, mediante la realización de una exposición.

En este marco, un comité seleccionará cuatro (4) proyectos artísticos inéditos, de temática y técnica libre, que accederán a un espacio de taller, un programa de tutorías y financiamiento de \$200.000 (doscientos mil pesos). Para su exhibición se dispondrá de cuatro (4) salas de exposiciones, una para cada proyecto, que inaugurarán durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, en el Centro Cultural Recoleta.

## III. PARTICIPANTES

Podrán presentar proyectos artistas de manera individual o colectivos de artistas de nacionalidad argentina, nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Deberán ser además mayores de 18 y tener hasta 32 años de edad al 6 de agosto de 2021 inclusive.

No podrán presentar ni participar de proyectos personas directamente empleadas por la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni quienes presten servicios de forma permanente a ese organismo. Tampoco podrán resultar seleccionadas personas directamente vinculadas al Comité de selección, entendiéndose por tales quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea, y/o laboral. Las postulaciones de proyectos que incluyan al menos una persona que no cumpla con este requisito serán descalificadas en su totalidad.

Quienes hayan ganado en las ediciones de 2013, 2015, 2017 y/o 2019 podrán volver a postularse pero con proyectos distintos a los seleccionados en ediciones anteriores.

#### **IV. SIMULTANEIDAD**

Cada artista -de manera individual o como parte de un colectivo- o colectivo de artistas podrá postular un solo proyecto en este concurso.

Quienes se postulen en este concurso, tanto en forma individual como formando parte de un colectivo, no podrán participar de los concursos Experimentación audiovisual: película con material de archivo, Experimentación audiovisual: 50 años del Museo del Cine, Novela, Producción fonográfica y Producción de piezas y experiencias escénicas.

No obstante, sí podrán participar de este concurso y simultáneamente de los concursos Artistas visuales, Realizadorxs Audiovisuales, Bandas y solistas, Relato, Poesía y Creadorxs escénicxs.

#### **V. PROYECTOS**

En el marco de este concurso se admitirán proyectos artísticos inéditos, de técnica libre. Por inéditos se entiende a aquellos proyectos que nunca han sido exhibidos públicamente por ningún medio. Debe tratarse de proyectos de obras aún no realizadas que puedan dar cuenta de la idea o fundamentos conceptuales, de sus características materiales y espaciales, necesidades técnicas y humanas, plan de trabajo y presupuesto. Se valorarán los proyectos que supongan nuevos desafíos para quien se postula (artista o colectivo de artistas), los de difícil realización en los contextos de trabajo habituales y que por eso encuentren en este concurso una posibilidad excepcional para poder llevarse a cabo. También se valorarán proyectos que propongan una realización acorde al espacio, tiempos de producción y presupuesto propuestos por LA BIENAL.

En cuanto al espacio, cada proyecto dispondrá de una sala de exhibición en el Centro Cultural Recoleta. Las salas son: J(1), J(2), C(1) y C(2). Los planos, fotografías y fichas técnicas de las salas están disponibles para descarga en la sección MATERIALES DESCARGABLES. Dichos espacios podrán ser modificados si así fuera necesario, a exclusivo criterio de LA BIENAL. No se aceptarán proyectos que a criterio del Comité de selección presenten algún tipo de riesgo para la integridad física del público asistente, de terceras personas o de las mismas instalaciones.

#### **VI. INSCRIPCIÓN**

Las inscripciones se realizarán a través del sitio web de LA BIENAL, <https://bienal.buenosaires.gob.ar>, desde el 1 de julio de 2021 a las 00:00 h. hasta el 6 de agosto de 2021 a las 23:59 h.

Los colectivos de artistas deberán designar a quien asuma el rol de responsable, a cargo de la coordinación y comunicación con LA BIENAL, así como de percibir los apoyos económicos que correspondan.

En todos los casos detallados a continuación en que se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI, según lo provisto por la Ley N° 26.743.

Se deberá presentar el siguiente material:

### 1) Datos personales

#### En caso de tratarse de artistas individuales:

- a. Datos personales:** nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.
- b. CV** narrado en primera persona (hasta 1.200 caracteres).

#### En caso de tratarse de un colectivo de artistas:

- a. Colectivo de artistas:** nombre del colectivo de artistas.
- b. Datos personales y de contacto de quien asuma el rol de responsable ante LA BIENAL:** nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.
- c. Datos personales de quienes integran el colectivo de artistas:** nombre y apellido, número de DNI, copia digitalizada de ambas caras del DNI (o certificado de residencia precaria y pasaporte vigentes), nacionalidad, identidad de género, pronombre personal, número de CUIL o CUIT, fecha de nacimiento, domicilio de residencia (dirección postal, ciudad, provincia), correo electrónico, teléfono celular, nivel de estudios alcanzados, institución de estudio.
- d. CV del colectivo de artistas** narrado en primera persona (hasta 1.200 caracteres) -de tener antecedentes como colectivo-, y de cada artista individual.

### 2) Datos del proyecto

**a. Nombre y memoria descriptiva-conceptual del proyecto** (hasta 1.700 caracteres) escrita por quien se postula en primera persona. Recomendamos que la memoria del proyecto incluya la respuesta a las siguientes preguntas:

- > ¿De qué se trata el proyecto?
- > ¿Cuáles son sus lineamientos conceptuales, su idea?
- > ¿Cómo es la propuesta visual/espacial? De ser posible, incluir una breve descripción.
- > ¿Cómo se vincula este proyecto con la producción anterior de quien postula (artista o colectivo de artistas)?

**b. Ficha técnica del proyecto** (hasta 1.000 caracteres): enumeración de los recursos necesarios para su realización (materiales, herramientas, soportes, asistentes, tiempo estimado de montaje y toda otra información necesaria para su correcta evaluación). Si fuera necesario, indicar requerimientos para el mantenimiento y/o funcionamiento de la obra durante el período de la muestra.

**c. Presupuesto total y detallado:** para que el Comité de selección pueda evaluar adecuadamente la viabilidad del proyecto. En todos los casos se indicará el nombre de los proveedores, así como el costo de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar. Cada titular podrá incluir sus honorarios en el presupuesto; el monto, en ese caso, no podrá superar el 25% del total. Se recomienda incluir en el detalle la cobertura de seguros para asistentes, performers, o cualquier otra persona involucrada en el proceso de producción, así como también costos de traslados y alojamiento para utilizar el espacio de taller, en el caso de quien postula (artista o integrantes del colectivo) resida/n a más de 70 kilómetros de CABA. Asimismo, se deben contemplar los gastos que pudiera implicar el mantenimiento de la obra durante su exhibición, así como su desmontaje. Se deberá completar planilla modelo disponible en la sección MATERIALES DESCARGABLES y adjuntarla. En caso de contar con otros fondos para la realización del proyecto, se deberá aclarar de dónde provienen y el monto.

**d. Cronograma o plan de trabajo:** cronograma propuesto para las distintas etapas del proyecto teniendo en cuenta el plazo máximo de realización de 170 días. Se deberá completar planilla modelo disponible en la sección MATERIALES DESCARGABLES, con información precisa y detallada, y adjuntarla.

**e. Imágenes del proyecto:** hasta seis (6) imágenes que den cuenta de las características visuales/espaciales del proyecto: bocetos, fotomontajes, croquis, planos u otros elementos que permitan evaluarlo claramente y en su totalidad (JPEG o PNG y hasta 2 MB).

**f. Videos:** se permitirá incluir links a videos en el caso de que el proyecto cuente con ese tipo de material. Para ello se deberá indicar el link a un sitio web (YouTube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si quien postula no desea hacerlo público, se solicita que añada la clave (password) de acceso.

**3) Imágenes de obras anteriores (JPEG o PNG y hasta 2 MB):** entre 2 y 6 imágenes de obras o proyectos anteriores con sus respectivos datos: título, técnica, duración (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), formato (en el caso de obras en soporte de video o sonoras), dimensiones, año de realización.

**4) Autorización** firmada por quien posea la titularidad de los derechos en caso de que el proyecto utilice, incluya o comprometa obra de terceras personas. Ver modelo en MATERIALES DESCARGABLES.

**5) Materiales para difusión y comunicación:**

**a.** Nombre de quien postula, ya sea artista o colectivo de artistas, tal como deben aparecer en todos los soportes de comunicación.

**b.** Links a web y redes.

**c.** Retrato fotográfico de quien postula -artista o colectivo de artistas- (en color y en formato JPEG o PNG de hasta 2 MB).

## VII. SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por un Comité de selección integrado por referentes del campo artístico y cultural, que considerará las postulaciones de acuerdo a su idea, propuesta visual y espacial, posibilidades de realización y presupuesto. Sobre el total de las postulaciones, el Comité pre-seleccionará a artistas o colectivos de artistas para la realización de una entrevista personal. Quienes formen parte de la pre-selección recibirán la citación por teléfono y a través del correo electrónico indicados en el formulario de inscripción. La inasistencia a dicha entrevista podrá dar lugar a la descalificación de este concurso.

Tras esa instancia, el Comité definirá cuatro (4) proyectos ganadores que recibirán un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) cada uno para su producción. Elegirá además dos (2) suplentes para el caso de que alguien no pueda hacer efectiva su participación.

Las personas responsables de los proyectos ganadores serán notificadas a partir del 18 de octubre de 2021. Posteriormente se publicará la lista completa en la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar>

El Comité podrá declarar desierto el concurso a su exclusivo criterio.

Los proyectos seleccionados:

**1) Recibirán financiamiento**

Cada proyecto seleccionado recibirá un monto de \$200.000 (doscientos mil), que deberá ser destinado en su totalidad a cubrir los gastos que demande su producción. El monto será otorgado en una única cuota, y todos los gastos deberán ser justificados oportunamente a través de la presentación de facturas y comprobantes válidos que guarden relación con el presupuesto oportunamente presentado. El mecanismo de esta rendición y los momentos en que se llevará a cabo se informarán una vez finalizado el proceso de selección. La rendición de gastos en todas sus instancias es de carácter obligatorio.

## 2) Participarán de un programa de tutorías

Quienes integran el Comité acompañarán el desarrollo de los proyectos ganadores bajo la forma de tutoría durante los meses de noviembre y diciembre de 2021, y enero, febrero, marzo y abril de 2022, con el objeto de proveer un marco de apoyo teórico y técnico para el buen desarrollo, producción e instalación de los proyectos. Los encuentros tendrán una frecuencia semanal, y el cronograma será notificado a cada artista o colectivo en una reunión previa al inicio de las actividades. La participación en los encuentros es obligatoria. La inasistencia o impuntualidad a estos encuentros podrá dar lugar a la descalificación de este concurso.

## 3) Accederán a un espacio de trabajo

Se concederá un espacio de trabajo / taller ubicado en el Centro Metropolitano de Diseño -CMD- (Algarrobo 1041, Ciudad Autónoma de Buenos Aires), entre los meses de noviembre de 2021 y abril de 2022, para la realización de la obra. Este espacio será además la sede de los encuentros semanales de las tutorías. Los días y horarios de funcionamiento de dicho espacio, así como las condiciones para su uso, serán notificados a cada proyecto en una reunión previa al inicio de las actividades.

## 4) Accederán a Campus Bienal

Se trata del programa especial de formación de LA BIENAL, que se desarrollará en la Ciudad de Buenos Aires en diciembre de 2021. Está integrado por cinco programas intensivos, uno por cada disciplina: música, literatura, artes escénicas, visuales y audiovisuales.

## 5) Realizarán una muestra individual

Los espacios de exhibición serán las salas J(1), J(2), C(1) y C(2) del Centro Cultural Recoleta, ubicado en la calle Junín 1930, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La muestra se inaugurará durante la etapa de exhibición de LA BIENAL, entre el 20 y el 24 de abril de 2022, y permanecerá más allá de la misma con fecha de cierre a confirmar.

En esta instancia LA BIENAL aportará:

- > Espacio de exhibición;
- > Curaduría a cargo de quienes dirijan las tutorías;
- > Supervisión de montaje;
- > Iluminación general de la obra;
- > Material promocional;
- > Prensa y difusión;
- > Seguro de las obras contra todo riesgo desde el día de su recepción hasta el día acordado para su retiro inclusive.

Por su parte, artistas individuales o colectivos de artistas tendrán a su cargo:

- > El montaje y desmontaje de su obra;
- > La contratación de sus asistentes y montajistas, que deberán contar con sus respectivos seguros de accidentes personales para ingresar a trabajar. Este seguro deberá contemplar las etapas de producción, montaje y desmontaje de las obras.
- > La contratación de *performers* y sus respectivos seguros de accidentes personales, en caso de que la obra lo requiera.
- > La adquisición de todos los materiales y herramientas necesarias para la realización de su proyecto.
- > La adquisición o alquiler del equipamiento técnico necesario si su proyecto lo requiriera.
- > La iluminación, en caso de incluir el uso de dispositivos o artefactos especiales o particulares.
- > El armado e instalación de paneles, bases, tarimas, en caso de que la obra lo requiera.
- > El traslado de la/s obra/s y materiales, tanto para su montaje como en el desmontaje.

Las obras deberán ser desmontadas y retiradas por cada artista el día posterior a la finalización de la exhibición, sin excepción. Una vez pasado ese plazo, LA BIENAL podrá disponer de las obras a su criterio, y cesará su responsabilidad por los daños que pudieran sufrir.

Se deja constancia de que los premios son compatibles con otros beneficios, subsidios y/o fuentes de financiamiento de carácter público o privado, y que pueden modificarse a exclusivo criterio de LA BIENAL.

#### **6) Podrán postularse a un fondo de becas para traslados y alojamiento**

Con el objeto de promover la participación de artistas de todo el país, las personas seleccionadas que residan a más de 70 kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires podrán postularse a un fondo de becas destinado a apoyar parcialmente el traslado y el alojamiento para participar del Campus Bienal y de la etapa de exhibición de LA BIENAL. El alcance de estas becas y los detalles sobre la postulación a las mismas serán oportunamente publicados en la página web de LA BIENAL.

### **VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Cada participante declara poseer la autoría de los proyectos presentados y de las obras que se realicen y exhiban en el marco de este concurso. De este modo, deslindan a LA BIENAL y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723. No obstante, en caso de advertir una posible infracción, LA BIENAL podrá rechazar la participación de la/s obra/s en cuestión en cualquier etapa del concurso.

En el caso de que se presente material en el que se utilicen, comprometan o incluyan obras protegidas por la Ley 11.723, se deberá incluir la autorización de sus titulares para su utilización en el marco de este concurso.

### **IX. USO DE IMÁGENES, OBRAS Y OTROS MATERIALES PARA DIFUSIÓN**

Con el objeto de dar difusión a los proyectos, a LA BIENAL y al Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en general, cada participante autoriza expresamente al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a usar, reproducir y difundir sin limitación temporal ni territorial alguna y por cualquier medio todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en el concurso, incluidas las obras, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona y de las obras se obtuvieran en cualquier instancia del concurso, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Todos los materiales que se realicen para la difusión del proyecto deberán llevar el logo de LA BIENAL y alguna de las siguientes leyendas: "producida con el apoyo de la Bienal Arte Joven Buenos Aires" o bien "en co-producción con la Bienal Arte Joven Buenos Aires". Esto deberá ser indicado también en todas las instancias expositivas donde se exhiba la obra.

### **X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en este concurso podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCBA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCBA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **XI. ACEPTACIÓN. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL**

La participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases y Condiciones y del régimen aquí establecido, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar LA BIENAL sobre los requisitos y forma de participación, las instancias de formación, creación y exhibición, los premios, y toda otra cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno.

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con LA BIENAL las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del concurso en cualquiera de sus etapas. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial, la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

## **XII. CRONOGRAMA GENERAL Y MODIFICACIONES**

Inscripción: del 1 de julio al 6 de agosto de 2021

Selección: del 7 de agosto al 15 de octubre de 2021

Anuncio de las postulaciones seleccionadas: a partir del 18 de octubre de 2021

Producción y tutorías: noviembre de 2021 a abril de 2022

Campus Bienal: del 4 al 11 de diciembre de 2021

Etapas de exhibición de LA BIENAL - Montaje e inauguración de las muestras: 20 al 24 de abril de 2022

El cronograma del concurso es tentativo y podrá ser modificado a criterio de LA BIENAL. En caso de que las instancias de formación, creación o exhibición se vieran afectadas por razones sanitarias, LA BIENAL tomará las medidas que estime correspondientes para adecuarlas a las restricciones y/o protocolos vigentes en cada caso. Estas medidas podrán incluir modificaciones en las fechas, espacios, aforo o condiciones particulares de cada actividad, o incluso su suspensión o cancelación.

Todo cambio en las Bases y Condiciones será oportunamente comunicado a través de la página web de LA BIENAL <https://bienal.buenosaires.gob.ar> y los demás medios habituales de difusión (redes sociales, mailing, etc.).